

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 46/1999, instados por el Procurador de los Tribunales don José Luis Peñalva Gisbert, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, siendo deudores don José Manuel Miñana Tarodo y doña María Carmen Martínez Vara, y en cuyos autos y en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca que se ejecuta, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la sede de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1999 para la primera; en prevención de que no hubiere postores para la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 28 de octubre de 1999, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1999, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta a resultados del procedimiento a que se refiere, el 40 por 100 de dicho tipo, sirviendo a este efecto, únicamente, el mismo para la segunda y tercera subastas.

Cuarta.—Las actuaciones y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando junto a aquél, el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del señalamiento acordado.

Finca objeto de subasta

Dos. Casa unifamiliar situada en Algemesí, calle San Nicolau de Bari, número 28, sobre un solar de 122 metros 47 decímetros 50 centímetros cuadrados; tipo A, de superficie construida 168 metros 76 decímetros cuadrados, y útil la vivienda de 103 metros 98 decímetros cuadrados, el garaje 29 metros 35 decímetros cuadrados, y el trastero 12 metros 60 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja destinada a garaje; trastero y patio o corral descubierta, con acceso directo desde la calle, y porche de entrada a la escalera de la vivienda, y dos plantas altas destinadas a vivienda, con las dependencias propias para habitar, y con acceso por medio de escalera particular recayente al porche que da a la calle.

Forma parte del conjunto urbano compuesto de nueve casas unifamiliares independientes situado en Algemesí, formando esquina a las calles San Nicolau de Bari y calle Pardines.

Inscrita al tomo 1.533, libro 363, folio 68, finca 31.922, del Registro de la Propiedad de Algemesí.

Valorada a efectos de subasta en 14.700.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Alzira (Valencia) a 23 de junio de 1999.—La Juez, Ángela Fons Cuallado.—El Secretario judicial.—29.046.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretaria de Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 337/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad contra doña Soledad Gordillo Rianza y doña Josefa Gordillo Rianza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de noviembre de 1999, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca numero 2. Local en planta primera, plaza de la Solanilla, número 14, Arganda de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arganda de Rey al libro 342, tomo 1.292, folio 11, finca número 27.400.

Tipo de subasta: 30.750.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 26 de junio de 1999.—La Secretaria, Isabel Carro Rodríguez.—29.001.

ASTORGA

Edicto

Don Miguel Melero Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia de hoy, dictada en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 122/1998, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Enrique Mayo Pérez, vecino de Porqueros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados que luego se describirán, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Astorga, habiéndose señalado el día 28 de septiembre de 1999, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad que se dice en la descripción de las fincas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo expresado, y para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo en la cuenta número 2110.000.18.0122.98, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, el día 26 de octubre próximo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, a excepción de tipo de subastas, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo. Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de estar los demandados en paradero desconocido sirva el presnete edicto de notificación a los mismos de los días y horas de las subastas señaladas.

Octava.—Caso de coincidir los señalamientos efectuados en día inhábil, se señala para el próximo día hábil la práctica de las subastas señaladas.

Descripción de las fincas objeto de subasta

1. Una casa en el pueblo de Porqueros, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, en la calle de la Iglesia, sin número, de planta baja, destinada a vivienda, con una cochera accesoria y una terraza situada encima de dicho cochera, y con su terreno que la rodea por todos sus aires. Ocupa todo una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, de los que corresponden a la vivienda 130 metros cuadrados construidos (equivalentes a 120 metros cuadrados útiles), la cochera accesoria en la que existe encima una terraza, 23 metros cuadrados, y el resto al terreno que la rodea por todos sus aires. Linda todo: Frente, plaza de la Iglesia; derecha entrando, Urbano García; izquierda, camino, y espalda, José Lago, y nave propiedad de don Enrique Mayo.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

2. Nave destinada a usos ganaderos, de una sola planta, en el pueblo de Porqueros, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, en camino público sin nombre, de 400 metros cuadrados de superficie aproximada,